

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

363

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios / Operaria del subgrupo AP, de la especialidad Ayudante-a de Cocina, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de fecha 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, bases, temarios y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022).

2. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2022 (BOIB num. 170, de 30 de diciembre de 2022), de corrección de los errores observados en la publicación de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueban la convocatoria, bases, temarios y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre)

3. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 19 de noviembre de 2024, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos de las personas aspirantes, atendiendo al orden de puntuación establecido de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante- ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP), y de acuerdo con la base 14 de la convocatoria, han adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante-ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP), las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

2. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera, de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante-ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP) a las siguientes personas aspirantes:

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación total establecido en la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante- ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP).

4. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe las listas de las personas que han superado el proceso selectivo, las nombre personal funcionario de carrera y las adjudique los puestos de trabajo.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Visto lo establecido en la base 14.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de fecha 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases , los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y



especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas del oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelvo

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante-ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP), las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación total definitiva
***7185**	Zarate Huerta, M ^a Teresita de Jesús	77,55070
***0778**	Aranda Bosch, Gabriel Laureano	75,25310

2. Nombrar como personal funcionario de carrera, de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante-ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP) a las personas aspirantes siguientes:

DNI	Apellidos, Nombre
***7185**	Zarate Huerta, M ^a Teresita de Jesús
***0778**	Aranda Bosch, Gabriel Laureano

3. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación total establecido en la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad ayudante-ayudanta de cocina de la Agrupación profesional (AP).

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***7185**	Zarate Huerta, M ^a Teresita de Jesús	F00070002-4	Ayudante-a de cocina	Llar dels Ancians	Definitiva
***0778**	Aranda Bosch, Gabriel Laureano	F00070002-7	Ayudante-a de cocina	Llar dels Ancians	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (9 de enero de 2025)

La secretaria delegada del IMAS

María Elena Tur Figueruelo

(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

